

one a villa de alma ca Non a cin ediae
 del mes de agosto de mill y quie y no ven
 day fue el q Justicia y Regimij de la
 villa de alma ca Non se juntaron a cabil
 do segun quelo an de vey de co.umbre
 de juntar para tratar las cosas que
 con vienen al servicio de dios y del Rey
 no fero esacbor fu de camora y gines
 y otros de bu got alcaides y ordinarios y
 jurados de la villa y en un dia Regi
 dores de esta villa y asi juntos con bre
 de villa con frieron las cosas siguientes

En este ayuntamiento se leu una Carta de la
 villa de alcaes y Totana en que dize
 que ciertos vecinos de la dicha villa sean
 guardados de que teniendos por man
 data de esta villa les anores y vey
 de por aver se gozota en el dñ
 de esta villa en cargando se guar
 de la dicha por man data de Queen
 que gan fu fin alas veynas de esta
 villa acordaron neste ofado
 en do Rodrigo garcia delos bar Regi
 dor se lele la carta

acordaron que Jurados de la villa y un
 dia Regidores Respondan
 a la villa de Totana adiendo
 la Razon por que se les prohibe
 y lo que se les pare ciere en
 satisfacion de la dicha carta
 lo que se pagara su estudio que pa

